

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público del padrón del impuesto sobre actividades económicas, del expediente de aprobación y del período cobratorio para el año 2014.

Por decreto de Alcaldía 506/2014, de 18 de septiembre, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas y el período cobratorio del año 2014.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2014.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, “Cajasol”, “Banco Santander” y “Banco Sabadell”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 24 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/6.113/14)

